

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud.:	NC2017/0006719
	Oficio No.:	9912
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, doy respuesta al **Oficio No. 9912**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER

Se adjunta al presente memorial el poder que me otorga el solicitante **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, que me faculta para actuar en su representación.

2. CESIÓN

De manera similar, se anexan a este escrito los documentos de cesión de los inventores al solicitante.

3. ARGUMENTOS ACERCA DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- 3.1. En cuanto a la objeción a la expresión “opcionalmente” en la reivindicación 1, referente a que no limita el alcance de la invención, se debe tener en cuenta que para una persona versada en la materia es claro, a partir de su experiencia y de las enseñanzas de la solicitud, que el soporte se puede ajustar al husillo mediante una tuerca superior que se dispone en la cara superior del soporte **y/o** mediante una tuerca intermedia superior que se dispone en la cara inferior del

soporte. Por lo tanto, limitar el capítulo reivindicatorio a una opción preferente, limitaría indebidamente el alcance de la solicitud.

4. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

5. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Documento de poder
- Documento de cesión

6. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
CMR

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

PODER

Yo, abajo firmado

John Hermogenes Suárez Gélvez,
Representante legal de la
Universidad Francisco de Paula Santander Encargado

domiciliados en

Avenida Gran Colombia No. 12E-96, Cúcuta, Norte de Santander

Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano** con T.P. 74.555, **Paula Samper Salazar** con T.P. 56.190 y/o **José Luis Suarez Parra** con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en la solicitud de patente titulada:

"DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA LA EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAMISAS DE CILINDRO DE MOTOR"

El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, confiero(conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy

7 de julio de 2017

en

Cúcuta

por



John H. Suárez 6

John Hermogenes Suárez Gélvez,
Representante legal Encargado
Universidad Francisco de Paula Santander
C.C. 88.154.043

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, abajo firmantes,

Mawency Vergel Ortega

C.C. 60359943,

Sandra Liliana Zafra Tristancho

C.C. 63357346

José Joaquín Martínez Lozano

C.C. 6759306

Con domicilio en

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag, San José de Cúcuta –
Colombia

aquí llamada(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:

"DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA LA EXTRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAMISAS DE CILINDRO DE MOTOR"

Solicitud de Patente de Invención con Expediente No. NC2017/0006719

declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a:

Universidad Francisco de Paula Santander,

(El "CESIONARIO").

Dado y firmado hoy

07 de julio de 2017

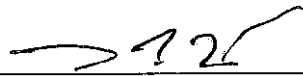
En

Cúcuta

Firma: 

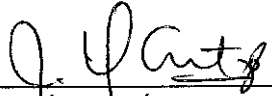
Mawency Vergel Ortega

C.C. 60359943,

Firma: 

Sandra Liliana Zafra Tristancho

C.C. 63357346

Firma: 

José Joaquín Martínez Lozano

C.C. 6759306

Cedentes



John H. Suárez G

Firma: _____

John Hermogenes Suárez Gélvez

C.C. 88.154.043

Representante Legal Encargado

Universidad Francisco de Paula
Santander

Cesionario

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES